



P 209

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 11 SEP. 2025

VISTO: la solicitud realizada por el funcionario Martín Lorenzo Jaime Castellucci con motivo de haber cumplido 25 años efectivos de labor docente;

RESULTANDO: que el jerarca de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" por Resolución N° 407/024, de 19 de agosto de 2024, dispuso otorgar la bonificación del 20 % del sueldo base al funcionario Martín Lorenzo Jaime Castellucci, según se indica en la planilla anexo, a partir de la fecha en la que cumplió 25 años de docencia efectiva;

CONSIDERANDO: que el funcionario mencionado generó la bonificación del 20% de su sueldo por haber cumplido los 25 años de docencia el 1° de abril de 2023;

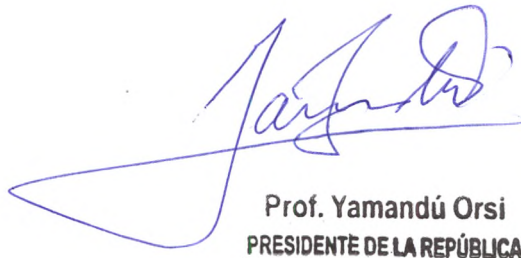
ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 592 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE :

- 1) Autorizase a la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte", del Inciso 02 "Presidencia de la República" a realizar el pago por ejercicio vencido, al funcionario Martín Lorenzo Jaime Castellucci.
- 2) La erogación resultante asciende a un total de \$ 114.669 (pesos uruguayos ciento catorce mil seiscientos sesenta y nueve) incluye aguinaldo y cargas sociales. El beneficiario, monto adeudado y período, se detalla en anexo que se adjunta, el que es parte integrante de la presente resolución.
- 3) Encomiéndase a la Gerencia Financiera del Inciso a adoptar las medidas necesarias a efectos de disponibilizar para la Unidad Ejecutora el crédito requerido para la realización del pago.
- 4) Pase a la Secretaría Nacional del Deporte para proseguir con el trámite correspondiente.

5) Cumplido, archívese.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA